

Acta N° 41-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día martes veintisiete de octubre del dos mil veinte, iniciando al ser las trece horas con veintiocho minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
	Lectura de Correspondencia: i. Solicitudes Torneos de Pesca: <ul style="list-style-type: none">• Torneo Virtual Dorado Derby 2020.• Torneo Quepos Billfish Cup 2020. ii. Solicitudes Cancelación de Licencia: <ul style="list-style-type: none">• DGT-140-2020. Carmen María.• PRI-338-2020. MAHI MAHI.
III	Mociones de Directores.
IV	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP/353-2017. Seguimiento Recomendaciones Auditoria Interna. ii. AJDIP/184-2018. Seguimiento Recomendaciones Auditoria Interna.
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)

Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

AJDIP-264-2020

Considerando

- 1-Procede la Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que los señores Directores solicitan adelantar el artículo de Mociones de Directores y una vez finalizado, iniciar con el artículo de Lectura de Correspondencia.
- 3-Que la propuesta de agenda es analizada por la Junta Directiva los cuales consideran procedente, razón por la cual, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión y adelantar el artículo de Mociones de Directores y una vez finalizado, iniciar con el artículo de Lectura de Correspondencia.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Julio Saavedra Chacón, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo III

Mociones de Directores:

Ana Victoria Paniagua Prado: “Comunicados institucionales, solicito la institución realice un comunicado oficial de su posición en relación al proyecto de ley de la pesca sostenible de camarón aprobado en la asamblea legislativa, en donde se rescate las medidas de ordenamiento ya reguladas, se respalden los criterios técnicos realizados por nuestros técnicos, así como la priorización para generación de fondos para estudios de las pesquerías del país”.

El señor Daniel Carrasco Sánchez, hace mención al tema relacionado al camarón, que según las últimas noticias la institución se ha visto afectada a críticas en cuanto al estudio en mención, en vista de que se hizo alusión al informe de la Auditoría interna y a los resultados del estudio de FACA realizados en el año 2018. Indica que el Inopesca mantiene una posición neutral respetuosa del trámite del procedimiento legislativo, a la expectativa de las decisiones que se vayan a tomar si se aprueba o no en segundo debate y a partir de ahí valorar las acciones que correspondan.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado así como los Directores presentes, consideran de gran importancia y solicita a la Junta Directiva del Inopesca que se haga un comunicado de prensa donde se respalden los recursos invertidos, donde se respalden los técnicos que trabajaron en los estudios y que la institución se posicione y se manifieste como tal.

Una vez discutido el tema, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-265-2020

Considerando

1-Que la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, presenta la siguiente moción: “Comunicados institucionales, solicito la institución realice un comunicado oficial de su posición en relación al proyecto de ley de la pesca sostenible de camarón aprobado en la asamblea legislativa, en donde se rescate las medidas de ordenamiento ya reguladas, se respalden los criterios técnicos realizados por nuestros técnicos, así como la priorización para generación de fondos para estudios de las pesquerías del país”.

2-Que una vez discutida la propuesta por los señores Directores, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca compartir una vez finalizada la sesión, el borrador de comunicado de prensa a los señores de Junta Directiva, con el fin de elaborar en conjunto, un comunicado de Prensa en cuanto a la posición del Inopesca en relación al proyecto de Ley de la Pesca sostenible de Camarón aprobado en la Asamblea Legislativa.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Julio Saavedra Chacón, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Lectura de Correspondencia:

i. Solicitudes Torneos de Pesca:

- Torneo Virtual Dorado Derby 2020.

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, el cual se desarrollará en Marina Pez Vela Quepos, del 06 al 07 de noviembre de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-266-2020

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo Virtual de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela Quepos, organizado por Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, del 06 al 07 de noviembre de 2020, esperando la participación de aproximadamente 75 personas. Las especies objeto del torneo será: Dorado. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo Virtual de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela Quepos, organizado por Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, del 06 al 07 de noviembre de 2020, esperando la participación de aproximadamente 75 personas. Las especies objeto del torneo será: Dorado. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Julio Saavedra Chacón, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

- Torneo Quepos Billfish Cup 2020.

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, el cual se desarrollará en Marina Pez Vela Quepos, del 12 al 14 de noviembre de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-267-2020

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo Virtual de Pesca Deportiva Quepos Billfish Cup 2020 a celebrarse en Marina Pez Vela Quepos, organizado por Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, del 12 al 14 de noviembre de 2020, esperando la participación de aproximadamente 75 personas. Las especies objeto del torneo será: Peces Picudos. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo Virtual de Pesca Deportiva Quepos Billfish Cup 2020 a celebrarse en Marina Pez Vela Quepos, organizado por Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, del 12 al 14 de noviembre de 2020, esperando la participación de aproximadamente 75 personas. Las especies objeto del torneo será: Peces Picudos. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPESCA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Julio Saavedra Chacón, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Por motivos de tiempo y quorum, los señores Directores, consideran conveniente trasladar los puntos pendientes de la agenda para la siguiente sesión.

Artículo V

Cierre:

Al ser las catorce horas con veintisiete minutos se levanta la sesión.